

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **059**

Fecha Estado: 12/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501820150007500</b>	Tutelas	EMPERATRIZ ORTIZ CANO	SAVIA SALUD EPSS	Auto requiere EXHORTA a ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. - SAVIA SALUD E.P.S., para que en el TÉRMINO PERENTORIO DE UN (1) DÍA, informe quien es el encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela para ser vinculado al presente trámite, so pena de continuar el incidente contra la ya requerida Doctora LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Entidad..E-2	11/04/2023		
<b>05001310501820210022300</b>	Ordinario	BEATRIZ AMANDA ZULUAGA BEDOYA	BANCOLOMBIA S.A	Acta audiencia Se lleva a cabo la audiencia contemplada en el art 80 CPTSS. Haciendo uso del receso contemplado en la norma rectora el despacho fija como fecha para continuar con la audiencia de juzgamiento el viernes 21 de abril de 2023 a las 9:30 am. LINK AUDIENCIA. <a href="https://call.lifefizecloud.com/17840031">https://call.lifefizecloud.com/17840031</a> (Copiar y pegar en el navegador). E1	11/04/2023		
<b>05001310501820210028200</b>	Ordinario	RAMIRO DE JESUS LONDOÑO LONDOÑO	E.S.E METROSALUD	Auto termina proceso por excepciones previas ORDENA terminación y archivo de proceso, en audiencia realizada el 10 de abril de 2023. E-2	11/04/2023		
<b>05001310501820220026800</b>	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto requiere REQUERIR a la señora ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA para que en el término de dos (2) días explique las pretensiones de su escrito y adjunte la documentación pertinente, si la tuviere, so pena de archivar el mismo.ORDENAR AL ERON PREDEGAL, la notificación del presente auto de manera personal, a la señora Isabel Cristina Sánchez Serna, quien se encuentra recluida en el Pabellón 19 debiendo remitir copia de la notificación realizada. E-2	11/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230015700	Tutelas	JOHN MOLINA	MINISTERIO DE VIVIENDA VIVIENDA Y TERRITORIO	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	11/04/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)